

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 153 / 03

Sucre, 28 de Mayo de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de 28 de Mayo de 2003 el Ing. Juan José Romero Coordinador de la UCCI, comunica que se ha recibido por parte de el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la UCCI; unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, la Participación de la Sra. Alcaldesa, junto al Concejal Fidel Herrera Ressini, para participar en la Cumbre de Alcaldes de las Capitales Iberoamericanas, a llevarse a cabo los días 9 al 12 de Junio de 2003 , en la ciudad de Madrid España.

Que, el H. Concejo Municipal en sesión plenaria N° 58 de 28 de Mayo de 2003, en atención a la importancia del Encuentro a efectuarse en la ciudad de Madrid España y por que los temas a tratar van íntegramente en beneficio en los Municipios, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar a la Honorable Concejal Lic. Fidel Herrera Ressini, de acuerdo a itinerario de vuelos, para que asista al mencionado Encuentro en representación del Gobierno Municipal de Sucre, debiendo elaborar un informe al retorno para efectos de fiscalización.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se autoriza el viaje y se declara en comisión al H. Concejal Fidel Herrera Ressini, por los días 8 al 13 de Junio de 2003, previstos para el Encuentro y de acuerdo al cronograma de itinerario de vuelos, a objeto de asistir a la Cumbre de Alcaldes de las Capitales Iberoamericanas, que tendrá lugar en la ciudad de Madrid España.

Art. 2º Páguense pasajes, del tramo Sucre- Santa Cruz- Sucre, no cubiertos por la UCCI y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, Art. Segundo inc. e, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000 y tomando en cuenta la invitación al evento y el itinerario de viaje.

Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL